

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/nasp

Autoriza permiso precario.
SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2018.

VISTOS :

Que, los artículos 5º, 8º, 36 y 63 letra f) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 junto a sus respectivas modificaciones y el Dictamen Número 02186N12, del 07 de Mayo de 2012.

DECRETO EXENTO N°2963

1.- Autorizase, el permiso precario gratuito que recae sobre el bien raíz municipal ubicado en plaza 21 de mayo, emplazado al costado Izquierdo del Edificio UCAM, local de cocina con una superficie de 12,75 metros cuadrados y baños con una superficie de 24,52 metros cuadrados, superficie total de 37, 27 metros cuadrados, con el objeto de administrar baños y cocina para la instalación de una cafetería. Permiso concedido a doña Katteríne Beatriz Díaz Morales, Cédula de identidad N° 18.001.425-k.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Alcaldia
- Transparencia
- Archivo (2)